petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

ADENDA Nº 2

Al Contrato PR N° 386/10 del 13 de Agosto de 2010

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, Entidad Autárquica del Estado Paraguayo, constituida en virtud de la Ley Nº 1182/85, del 23 de Diciembre de 1985, con domicilio en la calle Chile Nº 753, Edificio Centro Financiero, 10° Piso, Asunción, representada en este acto por su Presidente, **Juan Alberto González Meyer**, con Cédula de Identidad Civil Nº 347.603, y la firma **Engineering S.A.**, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) 80047025-7, en lo sucesivo el **PROVEEDOR**, con domicilio en la Ruta Capitán Andrés Insfrán Nº 1570 y Mara Castro, de la ciudad de Luque, representada por el señor **Andrés Campos Cervera**, con Cédula de Identidad Civil Nº 2.041.220, convienen en celebrar la presente Adenda N° 2 al Contrato PR Nº 386/10 suscripto en fecha 13 de Agosto de 2010, derivado de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 23/10 "Para la Provisión, Instalación y Puesta en Marcha del Sistema de Cogeneración de Vinaza para la Planta Industrial de Mauricio José Troche", sujeta a las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades de las partes:

CLÁUSULA PRIMERA:
PETROPAR y el PROVEEDOR acuerdan prorrogar el plazo de entrega previsto en la Cláusula Séptima del Contrato 386/10 hasta el 30 de Enero de 2011 y prorrogar la Vigencia del Contrato, prevista en la Cláusula Vigésimotava desde el 31 de Diciembre de 2010 hasta el día 28 de Febrero de 2011, así como la ampliación de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato hasta el 28 de Febrero de 2011.

CLÁUSULA SEGUNDA:
PETROPAR y el PROVEEDOR acuerdan que quedan incluidas en este instrumento todas las cláusulas y condiciones establecidas en el Contrato PR N° 386/10, que no se opongan a la presente Adenda.

En prueba de conformidad y aceptación de todos los términos consignados en la presente **ADENDA Nº 2,** suscriben las partes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, a los 25 días del mes de Enero del año 2011.

ANDRÉS CAMPOS CERVERA A.
EL PROVEEDOR
ENGINEERING S.A.

PRESIDENTE
ENGINEERING S.A.

JUAN A. GONZÁLEZ MEYER
PRESIDENTE
PETRÓLEOS PARAGUAYOS
(PETROPAR)

PETRÓLEOS PARAGUAYOS · PETROPAR ·

COPIA FIEL DEL ORIGINAL